



RELAC, acuerdos internacionales, reconocimiento licencia de conducir, facultades CGR, competencia

**NÚMERO DICTAMEN**

092509N15

**NUEVO:**

SI

**FECHA DOCUMENTO**

20-11-2015

**REACTIVADO:**

NO

## DICTAMENES RELACIONADOS

Acción\_

## FUENTES LEGALES

## MATERIA

Remite fotocopia del oficio N° 12.429, de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores, relativo al alcance del acuerdo sobre el reconocimiento recíproco de licencias de conducir.

## DOCUMENTO COMPLETO

### N° 92.509 Fecha : 20-XI-2015

La Contraloría Regional de Tarapacá ha remitido a este nivel central la presentación formulada por don Raúl Ruiz Roca, Cónsul del Estado Plurinacional de Bolivia en Iquique, a través de la cual solicita un pronunciamiento acerca del alcance del acuerdo suscrito el 3 de septiembre de 1999 entre ese país y la República de Chile, sobre reconocimiento recíproco de licencias de conducir -promulgado mediante el decreto N° 476, de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores-. Ello a fin de que las referidas licencias otorgadas por dicho Estado, "sean reconocidas valedera y legalmente en el territorio nacional chileno por las instituciones que realizan administrativamente el control de tránsito con las normas en actual vigencia".

Sobre el particular, esta Contraloría General, atendidas sus competencias y los términos en que se formula la solicitud, ha estimado del caso remitir a Ud. fotocopia del oficio individualizado en el epígrafe, emanado de la citada cartera de Estado a requerimiento de esta entidad fiscalizadora, que se refiere a la materia por la cual se consulta.

Transcríbese a los ministerios de Relaciones Exteriores y de Transportes y Telecomunicaciones, y a la singularizada contraloría regional.

Saluda atentamente a Ud.,

Patricia Arriagada Villouta  
Contralor General de la República  
Subrogante

---

**POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**